

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2102

Impreso el día 18 de junio de 2015

Término del artículo 113: 29 de junio de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Municipio** de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires. Declaración del mismo como Ciudad de las Artes y las Ideas. **Giustozzi**. (404-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustozzi por el que se declara Ciudad de las Artes y las Ideas al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación...

Artículo 1° – Declarar Ciudad de las Artes y las Ideas, al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Mirta A. Pastoriza. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Gloria M. Bidegain. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo A. Fabiani. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Eduardo Santín. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustozzi por el

que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias, a fin de declarar Ciudad de las Artes y las Ideas, al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la finalidad de este proyecto es proporcionar un reconocimiento a la existencia y persistencia de los valores culturales e históricos que encierra el citado municipio. Cabe destacar que, con esta declaración, se intenta superar la visión tradicional del municipio proveedor de servicios básicos, proyectándolo en la recuperación de sus valores, su historia, su cultura y sus tradiciones. Es importante mencionar que se propone la promoción de un desarrollo estratégico sostenible desde una perspectiva cultural que aporte, cuantitativa y cualitativamente, ideas, valores, patrones intelectuales, morales y estéticos compartidos por la comunidad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, transformando la misma en un proyecto de ley.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar Ciudad de las Artes y las Ideas al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

Darío Giustozzi.

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2102

Impreso el día 18 de junio de 2015

Término del artículo 113: 29 de junio de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Municipio** de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires. Declaración del mismo como Ciudad de las Artes y las Ideas. **Giustozzi**. (404-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustozzi por el que se declara Ciudad de las Artes y las Ideas al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación...

Artículo 1° – Declarar Ciudad de las Artes y las Ideas, al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Mirta A. Pastoriza. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Gloria M. Bidegain. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo A. Fabiani. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Eduardo Santín. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustozzi por el

que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias, a fin de declarar Ciudad de las Artes y las Ideas, al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la finalidad de este proyecto es proporcionar un reconocimiento a la existencia y persistencia de los valores culturales e históricos que encierra el citado municipio. Cabe destacar que, con esta declaración, se intenta superar la visión tradicional del municipio proveedor de servicios básicos, proyectándolo en la recuperación de sus valores, su historia, su cultura y sus tradiciones. Es importante mencionar que se propone la promoción de un desarrollo estratégico sostenible desde una perspectiva cultural que aporte, cuantitativa y cualitativamente, ideas, valores, patrones intelectuales, morales y estéticos compartidos por la comunidad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, transformando la misma en un proyecto de ley.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar Ciudad de las Artes y las Ideas al municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

Darío Giustozzi.